

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26044 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20 de mayo de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 39/2015, N.I.G. 12040-66-2-2015-0000044, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Comercial Perfinul, S.A.", domiciliado en Carretera Villavieja, 51 Nules y C.I.F./D.N.I. número A12384632.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. David Ibáñez Martínez, con domicilio en Avda. Pío XII, nº 60, bajo, de Villarreal y dirección electrónica david@asesoriaim.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar, desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de julio de 2015.- El/La Secretario judicial.

ID: A150035074-1